

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C., catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

|                  |                                                                                                                                                                |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACCIÓN:          | TUTELA                                                                                                                                                         |
| PROCESO N°.      | 11001-33-42-055-2021-00221-00                                                                                                                                  |
| ACCIONANTE:      | ROSA MARÍA GUTIÉRREZ DE GUTIÉRREZ                                                                                                                              |
| AGENTE OFICIOSO: | DENNYS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ                                                                                                                                     |
| ACCIONADAS:      | DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL-<br>DISAN – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD<br>N° 1 BOGOTÁ- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD-<br>BOGOTÁ (vinculadas). |
| ASUNTO:          | AUTO VINCULA Y REQUIERE                                                                                                                                        |

Observa el despacho que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, en informe allegado vía correo electrónico el 14 de julio de 2021, entre otras, señaló:

*De acuerdo a lo anterior y con el fin de dar cabal cumplimiento a la acción de tutela del asunto me permito informar que la unidad responsable frente a la prestación del servicio es la Unidad Prestadora de Salud Bogotá liderada por la señora Mayor HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA, correo electrónico [disan.upb-aj@policia.gov.co](mailto:disan.upb-aj@policia.gov.co) y como superior jerárquico encargado de verificar los procesos y procedimientos en la prestación de los servicios de Salud, es el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 Bogotá, la cuales liderada por la señora Teniente Coronel ANA MILENA MAZA SAMPER cuya oficina queda ubicada en la carrera 68 B Bis N° 44 -58, teléfono 5804400 extensión 1302 –1312, correo electrónico [disan.rases1-aj@policia.gov.co](mailto:disan.rases1-aj@policia.gov.co).*

*Por lo que, en aras de gestionar la tutela de la forma más eficiente, me permito solicitar a ese Digno Despacho, que cualquier requerimiento acerca de esta acción, sea enviado directamente a las unidades antes en mención.*

De acuerdo con lo anterior, los hechos de la tutela y las implicaciones que puede tener, esta instancia considera necesario vincular a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 Bogotá, en cabeza de la Teniente Coronel Ana Milena Maza Samper o quien haga sus veces y a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, en cabeza de la Mayor Hellen Johanna Jiménez Orejuela o a quien haga sus veces, a quienes se les otorga el término de **UN (1) DÍA**, contado a partir de la notificación del presente auto, a fin de que informen sobre los hechos constitutivos de la acción y ejerzan sus derechos de defensa y contradicción.

De otra parte, con el objetivo de continuar con el estudio riguroso de la presente acción de tutela, este despacho considera pertinente solicitar desprendible de pago por concepto de pensión de la señora Rosa María Gutiérrez de Gutiérrez, identificada con cédula de ciudadanía N°. 20.002.631, al ser necesario para acreditar lo expresado en el acápite de hechos, respecto a su capacidad económica.

Por lo anterior, el despacho **dispone:**

**PRIMERO.- VINCULAR** a la acción de amparo, a la Regional de Aseguramiento en Salud N°. 1 Bogotá y a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

**SEGUNDO.-** Por la secretaría del despacho, **NOTIFICAR** por el medio más expedito, con entrega de copia de la demanda y sus anexos, a la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 Bogotá, liderada por la Teniente Coronel Ana Milena Maza Samper o quien haga sus veces; y a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, liderada por la señora Mayor Hellen Johanna Jiménez Orejuela o a quien haga sus veces.

**TERCERO.-** Por la secretaría del juzgado, **REQUERIR** a las vinculadas, para que en el término de **UN (1) DÍA**, contados a partir de la notificación del presente auto, **INFORMEN** a este juzgado sobre los hechos constitutivos de la acción, y alleguen los documentos pertinentes en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción, según lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991.

**CUARTO.-** Por la secretaría del juzgado, **REQUERIR** al señor Dennys Gutiérrez Gutiérrez, identificado con cedula de ciudadanía N°. 19.458.605, quien obra en condición de agente oficioso dentro de la presente acción de tutela, para que se sirva allegar dentro de las seis (6) horas siguientes a la notificación de esta providencia, desprendible de pago por concepto de pensión de la señora Rosa María Gutiérrez de Gutiérrez, con el fin de acreditar su capacidad económica.

**QUINTO.-** Por la secretaría del juzgado, **NOTIFICAR** a las Partes y a la Agente del Ministerio Público Delegada ante este despacho judicial.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**LUIS EDUARDO GUERRERO TORRES**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 055 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-  
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**33fdeb0e73cbf933a7941ac9f1a22054a986df868c0ce204241a49de25fe5476**

Documento generado en 14/07/2021 05:24:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**